



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 20 de Junio del 2002.

P.O. N° 75

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

CONVENIO de Asociación que celebran los Notarios Números 51 Y 178, Licenciados **ANIBAL PEREZ VARGAS** y **ANGEL GONZALEZ CONTRERAS**..... 2

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se autoriza el Convenio de Asociación celebrado entre los Ciudadanos Licenciados **ANIBAL PEREZ VARGAS** y **ANGEL GONZALEZ CONTRERAS**, Notarios Públicos Números 51 y 178, respectivamente, ambos con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a fin de que puedan actuar indistintamente en un mismo protocolo..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

---- CONVENIO DE ASOCIACION QUE CELEBRAN LOS NOTARIOS NUMEROS 51 Y 178, LICENCIADOS ANIBAL PEREZ VARGAS Y ANGEL GONZALEZ CONTRERAS RESPECTIVAMENTE, PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y QUE CONVIENEN EN SUJETAR AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES: -----

---- DECLARACIONES. -----

---- PRIMERA.- Declaran los señores Licenciados ANIBAL PEREZ VARGAS y ANGEL GONZALEZ CONTRERAS, que son titulares de las Notarías números 51 y 136 respectivamente, las cuales están ubicadas ambas en el Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas. -----

---- SEGUNDA.- Declara el señor Licenciado ANIBAL PEREZ VARGAS, que con fecha 21 de Julio de 1971, le fue otorgado Fiat de Notario Público número 51, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, documento que quedó registrado a fojas 45 vuelta del Libro de Registro, ante la Secretaría General de Gobierno en Agosto de 1971, y a fojas 170, del Libro de Registro ante el Archivo General de Notarías, con fecha 17 de Agosto de 1971. -----

---- TERCERA.- Declara el señor Licenciado ANGEL GONZALEZ CONTRERAS, que con fecha 18 de Enero de 1993, le fue otorgado Fiat de Notario Público número 178, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, documento que quedó registrado a fojas 17 frente del Libro de Registro, ante la Secretaría General de Gobierno en Enero 29 de 1993, y a fojas 96 del Libro de Registro ante el Archivo General de Notarías, con fecha 2 de Febrero de 1993. -----

---- CUARTA.- Continúan declarando los Notarios mencionados, que tienen el propósito de asociarse para el efecto de ejercer la función notarial que les ha sido delegada, en forma común, según lo permite la Ley del Notariado vigente en el Estado, para lo cual pactan las siguientes: ----

---- C L A U S U L A S. -----

---- PRIMERA.- Los señores Licenciados ANIBAL PEREZ VARGAS y ANGEL GONZALEZ CONTRERAS, convienen en asociarse para ejercer la función notarial que les ha sido conferida por el Estado de Tamaulipas. -----

---- SEGUNDA.- En virtud de la asociación que se pacta, ambos Notarios actuarán indistintamente en el Protocolo de la Notaría número 51, por ser el más antiguo. -----

---- TERCERA.- El domicilio en el que ambos Notarios ejercerán la función notarial, será la casa número 580 de las Calles de Zaragoza al oriente de Ciudad Reynosa, Tamaulipas.-----

---- CUARTA.- Mientras el presente convenio no sea aprobado por la Secretaría General de Gobierno, cada uno de los Notarios que se asocian, ejercerá la función notarial en su respectiva Notaría. -----

---- QUINTA.- En todo lo no previsto en el presente convenio de asociación, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.-----

LEIDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y SABEDORAS DEL CONTENIDO Y ALCANCES DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO EL PRIMER DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS. -----

LIC. ANIBAL PEREZ VARGAS.- Rúbrica.- LIC. ANGEL GONZALEZ CONTRERAS.- Rúbrica.- TESTIGO.- PAULA GONZALEZ DE ALVAREZ.- Rúbrica.- TESTIGO.- LAURA BAEZ GARCIA.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de junio del año dos mil dos.

V I S T A para resolver la promoción formulada por el Ciudadano Licenciado **ANIBAL PEREZ VARGAS**, Notario Público Número 51, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de julio del año 1971, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ANIBAL PEREZ VARGAS**, Fíat de Notario Público Número 51, a fin de ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 349 (trescientos cuarenta y nueve), a fojas 45 (cuarenta y cinco) vuelta, de agosto de 1971.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de enero de 1993, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ANGEL GONZALEZ CONTRERAS**, Fíat de Notario Público Número 178, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, mismo que fue debidamente inscrito en el libro correspondiente de la Secretaría General de Gobierno bajo el número 936 (novecientos treinta y seis), a fojas 17 (diecisiete) frente, de fecha 29 del mismo mes y año.

TERCERO:- Que por escrito presentado en fecha 31 de mayo del año en curso, el Ciudadano Licenciado **ANIBAL PEREZ VARGAS**, en su carácter de Notarios Públicos Número 51, de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular de la Secretaría General de Gobierno, a fin de solicitar se autorice el Convenio de Asociación celebrado entre el solicitante y el Ciudadano Licenciado **ANGEL GONZALEZ CONTRERAS**, Notario Público Número 178, con ejercicio en el mismo Distrito Judicial del Estado, a fin de que ambos puedan actuar indistintamente en un mismo protocolo, que será el del Notario más antiguo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido ha bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se autoriza el **CONVENIO DE ASOCIACION** celebrado entre los Ciudadanos Licenciados **ANIBAL PEREZ VARGAS** y **ANGEL GONZALEZ CONTRERAS**, Titulares de las Notarías Públicas Números 51 y 178, respectivamente, ambos con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, actuando indistintamente en un mismo protocolo, autorizándolos para que ello sea en el protocolo del Notario Público Número 51, por ser el más antiguo, con todas y cada una de las atribuciones y funciones legales de éste en el ejercicio de su cargo.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo y el Convenio que se autoriza a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **ANIBAL PEREZ VARGAS** y **ANGEL GONZALEZ CONTRERAS**. Asimismo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surtan sus efectos legales. ,

A S I lo acuerda y firma la Ciudadana **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Secretaria General de Gobierno, en los términos de la disposición legal antes invocada.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 20 de Junio del 2002.

NUMERO 75

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en éste Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 374/2002, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DOLORES MURILLO FLORES e Intestamentario a bienes de MARÍA SOLEDAD DIAZ MURILLO, promovido por el C. ARTURO DIAZ MURILLO, y ordenó se publique un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, que se edita en ésta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, el día veintinueve del mes de mayo del año 2002 dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1848.-Junio 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. AURORA ROSALES VIUDA DE MÉNDEZ, bajo el Expediente Número 309/2002, promovido por el C. ROBERTO CASTILLA CASANOVA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse mayor DOS VECES consecutivas de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad en el turno matutino, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veinte días del mes de mayo del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

1849.-Junio 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00490/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAFAEL GONZÁLEZ BUSTAMANTE.

Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1850.-Junio 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 487/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MELCHOR GARCÍA ORTEGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1851.-Junio 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de mayo del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 466/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ENRIQUE GARCÍA BRISEÑO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1852.-Junio 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REYNALDO PADRON VELÁZQUEZ, bajo el Número de Expediente 387/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos por medio de Edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1853.-Junio 11 y 20.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de mayo del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente 608/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, Apoderado de CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. PEDRO ANTONIO ALVAREZ TERREROS E IRMA GUADALUPE GONZÁLEZ BEJAR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Casa habitación número seis de dos niveles, ubicada en calle Francisco Sarabia número 306 trescientos seis, del Fraccionamiento Lago Azul, colonia Ampliación de la Unidad Nacional, de Ciudad Madero, Tamaulipas, edificada en una superficie de terreno de 109.74 Mts.2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.80 Mts. Con fracción uno, del mismo lote; AL SUR en 11.80 Mts. Con fracción 5 del mismo lote; AL ESTE en 9.30 Mts. Con área común de circulación; AL OESTE en 9.30 Mts. Con zona federal, teniendo un área común de terreno del 4.51%, equivalente a 82.13 Mts.2, con una superficie de 133.00 Mts. 2.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 92991, Legajo 1860, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha (25) de agosto de (1993), a nombre de PEDRO ANTONIO ALVAREZ TERREROS.- El cual tiene un valor pericial de \$437,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose anunciar su venta por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial EL DÍA (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 17 de mayo del 2002.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

1916.-Junio 12 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. MARCO ANTONIO FLORES HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 05 cinco de marzo del año 2002 dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 158/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil

promovido por ALFONSO MONDRAGÓN SUÁREZ, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 29 veintinueve de mayo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$71,995.96 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.), más intereses legales, moratorios, gastos de Juicio y honorarios profesionales, que tuve que pagar por él en relación con el adeudo que tenía con la Empresa Impulsora de Automóviles Tampico S.A de C.V. ahora "MEGAMOTORS S.A. DE C.V." por la adquisición de una camioneta y que el suscrito tuve que cubrir en mi carácter de Aval.

B) El pago de gastos y costas que se origine por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 3 de junio del 2002.- El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1957.-Junio 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. HUMBERTO CARLOS SÁNCHEZ TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo de dos mil dos, ordenó el auto del Expediente Número 364/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por NORMA ETEL LÓPEZ MOLINA en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- 1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- 2.- La liquidación de la sociedad conyugal.
- 3.- La patria potestad de nuestra hija Loyda Sofía Sánchez López.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes

notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula como lo reviene la Ley.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1958.-Junio 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. GUILFRIDO MÁRQUEZ AVILA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiocho de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 496/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSEFA SWEET PINTOR, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- El Divorcio Necesario por la causal a que hace mención. b).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. c).- La Pensión Alimenticia para sus hijos desde el tiempo que las a dejado de proporcionar ala fecha de la resolución del presente asunto. d).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de mayo de 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1959.-Junio 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. DAVID VALADEZ ÁLVAREZ.

DOMICILIO IGNORADO:

Por auto de fecha diez de julio del dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 55/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal, promovido por la C. SALOMÉ SILVESTRE ROMO en contra de usted, en el que le reclama; a).- La Liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal que tienen establecida DAVID VALADEZ ÁLVAREZ y SALOMÉ SILVESTRE ROMO. b).- Declaración en Sentencia ejecutoriada de cancelación de la Sociedad Conyugal de DAVID VALADEZ ÁLVAREZ y SALOMÉ SILVESTRE ROMO, misma que debe inscribirse en el Registro

Público de la Propiedad y del Comercio. c).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam., a 2 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1960.-Junio 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MARTHA ELVA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de marzo del dos mil dos, radicó el Expediente Número 289/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ ÁNGEL ALDAPE SALAZAR contra MARTHA ELVA GUTIÉRREZ RAMÍREZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario Local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 7 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.-Rúbrica.

1961.-Junio 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MIGUEL VELEZ GONZÁLEZ Y MALLA CICLÓNICA, S.A.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 882/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Andrés Jesús Dena Sánchez, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, importe derivado del Contrato de Crédito Refaccionario en forma de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria que celebraron con mi representada y de los pagarés que suscribieron.

B.- El pago de la cantidad de \$105,451.81 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 81/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios pactados en los documentos base de la acción, devengados del 1º. de Septiembre de 1994 al 31 de Diciembre de 1997, así como el pago de los que se sigan devengando hasta la total liquidación del adeudo.

C.- El pago de la cantidad de \$97,595.35 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 35/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios o pena convencional pactados en los documentos base de esta acción, devengados del día 1º. de Septiembre de 1994, en que incurrieron en mora, al 31 de Diciembre de 1997, así como también el pago de los que se sigan devengando hasta la total y liquidación del adeudo.

D.- El pago de la cantidad de \$27,450.69 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 69/100 M. N.) por concepto de reciprocidad en la cuenta de cheques de los ahora demandados, calculados del 1º. de Septiembre de 1994 al 31 de Diciembre de 1997, así como también el pago de la reciprocidad que se siga dando conforme a lo pactado en la cláusula décima cuarta del contrato base de la acción.

E.- El pago del I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) generado de los intereses vencidos hasta la fecha, así como el pago de dicho impuesto que se genere de los intereses que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

F.- El pago de las primas del seguro contratado para el inmueble de su propiedad.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1962.-Junio 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. C. GUADALUPE ÁVILA PÉREZ

Y JUANA RODRÍGUEZ ESQUIVEL DE AVILA.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 428/2000, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S.A., en contra de los CC. GUADALUPE ÁVILA PÉREZ Y JUANA RODRÍGUEZ ESQUIVEL DE ÁVILA, se ordenó notificar a usted los siguientes proveídos:

Tampico, Tamaulipas, a (13) trece de octubre del año 2000 dos mil.- Con el anterior escrito de cuenta, y un documento y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los C.C. GUADALUPE ÁVILA PÉREZ Y JUANA RODRÍGUEZ ESQUIVEL DE ÁVILA quien tiene su domicilio en Calle Brasil Número 504, departamento Número 102 de la Colonia Benito Juárez de Ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes se les reclama el pago de \$286,092.27 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 27/100 M. N.), por concepto de suerte principal, derivado del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA, más accesorios legales que reclama.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 428/2000.- Por este auto y con efecto de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 291, 292, 293, 294 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito de la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo y en su caso con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndole saber que se le concede el término de cinco días, para que haga el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Al momento en que se lleve a cabo el emplazamiento por la persona autorizada por éste Juzgado deber cumplir estrictamente con lo que dispone el artículo 1394 del Código de Comercio en su segundo párrafo.- Se hace saber a la parte actora que los documentos base de su acción se encuentran en el Secreto del Juzgado para su resguardo.- Se previene a la parte demandada para que exhiba copias simples de su contestación y de los documentos que acompaña.- Se tiene por autorizados conforme al artículo 1069 párrafo tercero a los Licenciados Ana Alejandra Nieto Martínez, Marisela Curiel Bautista, Berenice Ortiz Barrera, Praxedis Chávez Castillo, Cita Griselda Meza Salas, y realicen las diligencias que sean necesarias e incluso señalen bienes para embargo y a los C.C. Gregoria Hernández Sánchez, Andrés Eduardo Quintero Rivera, Alberto Larios Gómez, Juana Gisela Chávez Castillo, Marco Antonio Mendoza Lucero, Angélica Chávez Méndez, conforme al artículo 1069 párrafo sexto para que se impongan de los autos. Así mismo se tiene señalado domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Altamira Número 802-B, de la Colonia Cascajal de esta Ciudad.- Notifíquese personalmente. Así y con apoyo además en los artículos 4º., 23, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón

Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-CONSTE.

Tampico, Tamaulipas, a (9) nueve de agosto del año 2001, dos mil uno.- A sus Antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, de fecha ocho de agosto del año en curso, por medio del cual solicita se emplace por Edictos a los demandados, en tal virtud, téngase por presentado al compareciente, como lo solicita, y tomando en consideración el acta levantada con fecha cinco de marzo del año en curso, por el Actuario del Juzgado Décimo de lo Civil, así como el informe rendido por el Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad y del Instituto Federal Electoral del Estado de Tamaulipas del Séptimo Distrito de Ciudad Madero, Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a los demandados GUADALUPE ÁVILA PÉREZ Y JUANA RODRÍGUEZ ESQUIVEL DE ÁVILA, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, haciéndoles saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se les previene a los demandados que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º., 23, 67 Párrafo VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1068, 1069, 1070 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Tampico, Tamaulipas, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Testigos de Asistencia.- LIC. IRMA E. PÉREZ DEL ÁNGEL.- BERTHA A. RUIZ CRUZ.- Rúbricas.

1963.-Junio 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 192/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado

Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de los CC. ISRAEL CANTÚ MOYA Y MARÍA LUISA SÁNCHEZ SILVA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Lote Urbano de 882.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 21.00 metros con Leonila Dávila; AL SUR:- En 21.00 metros con Carretera Laguna madre; AL ESTE:- En 42.00 César Nacar Dávila y AL OESTE:- En 42.00 metros con Calle Cinco de Mayo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 163, Legajo 4, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y uno.

Con un valor pericial de \$ 277,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad y Oficina Fiscal de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para al efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 11 de junio del 2002.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1964.-Junio 18, 20 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 09/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra del C. ARMANDO DÁVILA OCHOA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno y construcción con una casa habitación, local comercial dentro del mismo terreno con superficie de 6,472.00 metros con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 53.00 metros con Carretera-Victoria Matamoros; AL SUR:- En 41.00 metros, con Terreno Municipal; AL ESTE:- En 176.00 metros con J. Guadalupe Dávila Sosa; AL OESTE:- En 154.00 metros con Terreno Municipal e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección IV, Número 785, Legajo 16 del municipio de San Fernando,

Tamaulipas, de fecha 20 de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Valor pericial \$1,356,200.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad y Oficina Fiscal de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberá depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición este Juzgado el VEINTE POR CIENTO (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 11 de junio del 2002.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1965.-Junio 18, 20 y 26.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en el Expediente Número 1449/1992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. YOLANDA ROJAS CORRAL en contra del C. RODOLFO PACHECO HERRERA, por auto de fecha 8 de mayo del año en curso, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda en pública subasta y al mejor postor única y exclusivamente el 50% cincuenta por ciento que por derechos gananciales le corresponden al demandado respecto al bien inmueble y construcción en el existentes, identificado como:

Lote de terreno y construcción en el existentes, ubicado en calle ocho, número 312 poniente de la colonia Jardín Veinte de Noviembre de ciudad Madero, Tamaulipas, inscrito en la Sección I, Número 38128, Legajo 763, de fecha 16-10-80 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; características urbanas, zona habitacional, servicios municipales agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público, calle de concreto hidráulico; tipo de construcciones dominantes; construcciones de mampostería de uno y dos pisos de mediana calidad con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 40.00 metros con lotes 19, 20, 17, y 18; AL SUR en 40.00 metros con calle 8; AL ESTE en 33.50 metros con lotes 5 y 6; y AL OESTE en 33.50 metros con lotes 9 y 10; elementos de la construcción; construcción de mampostería de dos pisos que consta de sala, comedor, cocina, baño, tres recámaras, cochera, oficina y taller, y en la planta alta dos cuartos, calidad y clasificación de la construcción: mediana, edad aproximada de la construcción más de 15 años, vida útil remanente, más de 35 años, calidad de proyecto regular, estado de conservación regular unidades rentables, una.- Elementos de la construcción cimentación,

zapata de concreto armado, castillos y cadena de concreto armado, muros de block, losa de concreto armado, azoteas impermeabilizadas, revestimientos y acabados interiores, aplanados, mortero cemento-arena; plafones mortero cemento-arena. Azulejos en baños y cocina, mosaico de pasta, rampa de concreto armado, pintura vinílica y esmalte, puertas de madera de pino tipo tambor; tubería de PVC, y cobre ocultas y muebles sanitarios, instalaciones eléctricas ocultas, ventanas de fierro estructural, vidriería semidoble de 3mm claro, cerrajería marca comercial, fachada aplanada y pintadas.- Con un valor pericial de \$1,452,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme al avalúo emitido por los peritos designados en autos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y a acreedores señalándose las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.- Es dado a los 20 veinte días del mes de mayo del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1966.-Junio 18, 20 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha tres de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 868/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Felipe de Jesús Batres de la Rosa, en su carácter de Endosatario en procuración de la C. MARÍA DEL CONSUELO FLORES RIVERA en contra de DOMINGO PERALES AGUILAR, el Titular del Juzgado Lic. Lamberto García Álvarez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, solo por el 50% cincuenta por ciento que le corresponden como gananciales, consistente en:

Terreno urbano ubicado en Calle Primera, número 135 de la Colonia Pedro J. Méndez de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN: 5.86 m 14.48 m y 47.95 m con Lote No. 10 y 12; AL SURESTE EN: 39.59 m. Con Lote No. 9-B; AL SUROESTE EN: 20.00 m. y 33.30 m con Lote No. 5, 6, 8 y 9-A, y AL NOROESTE EN: 44.70 m. y 12.00 m. Con Lote No. 9-A y Calle PEMEX (actualmente calle Primera). Area Total 2,458.00 M2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$109,371.00 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de junio del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1967.-Junio 18, 20 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1104/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en contra de ALFREDO MONTOYA TORRES Y JUANA QUILANTAN TORRES DE MONTOYA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Dicho inmueble fue valorado, en la cantidad de \$81,059.00 (OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Predio urbano que se identifica como lote 16 de la manzana 2 de la colonia Unidad Modelo en esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 10.00 metros con calle Esfuerzo; AL ESTE en 20.00 metros con lote 15; y AL OESTE en 20.00 metros con lote 15, con los siguientes datos de registro: Inscripción 5904, Legajo 119, Sección I, de fecha 26 de febrero de 1991 del municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1968.-Junio 18, 20 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 350/2002, la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAYMUNDO CORONADO TURRUBIATES Y MARÍA ESTHER LÓPEZ MARTÍNEZ y se ordenó su publicación por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de (15) quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los (03) tres días de junio del año (2002) dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

1993.-Junio 20.-1v.

**CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Cd. Mante, Tam.

Por acuerdo del Consejo de Administración de MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL GOLFO, S. A. DE C. V., se convoca a los Señores Accionistas de esta Empresa a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a las 13:00 horas, el día 10 de julio del 2002, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Juárez 403 oriente de Ciudad Mante, Tamaulipas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Escrutadores para certificar la asistencia.
2. Declaratoria del Presidente sobre quórum legal.
3. Lectura del Informe del Consejo de Administración sobre el Ejercicio Social del 2001.
4. Presentación del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 2001 y el Dictamen de los Auditores Externos por el propio Ejercicio, así como el Informe del Comisario y acuerdos que al respecto se tomen.
5. Proyecto de aplicación de resultados del Ejercicio del 2001, y acuerdos que se tomen conforme a la proposición del Consejo de Administración.
6. Elección de Consejeros y Comisarios para el nuevo Ejercicio Social.
7. Determinar el monto de honorarios a los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y acuerdos que al respecto se tomen.
8. Asuntos Generales.

Para tener derecho a asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán con anticipación a la hora fijada a la celebración de la misma, obtener una tarjeta de entrada en la Gerencia de la Empresa, la cual será expedida a la persona a cuyo nombre estén inscritas las Acciones en el Libro, que para tal efecto lleva la Empresa, siempre y cuando declaren bajo su firma no haber vendido o traspasado ninguna de las Acciones que están inscritas en el Libro ya citado; en caso de no poder asistir personalmente los Accionistas podrán hacerlo mediante Carta Poder otorgada a personas de su confianza.

Cd. Mante, Tam., a 10 de junio del 2002.- Maquinaria Agrícola del Golfo, S.A. de C.V., Presidente, SR. HÉCTOR M. SAENZ COURET.- Rúbrica.

1994.- Junio 20.-1v.

**CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Cd. Mante, Tam.

Por acuerdo del Consejo de Administración de CAMIONES DE LA HUASTECA, S. A. DE C. V., se convoca a los Señores Accionistas de esta Empresa a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a las 12:00 horas, el día 10 de julio del 2002, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Juárez 403 oriente de Ciudad Mante, Tamaulipas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Escrutadores para certificar la asistencia.
2. Declaratoria del Presidente sobre quórum legal.
3. Lectura del Informe del Consejo de Administración sobre el Ejercicio Social del 2001.
4. Presentación del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 2001, así como el Informe del Comisario y acuerdos que al respecto se tomen.
5. Proyecto de aplicación de resultados del Ejercicio del 2001, y acuerdos que se tomen conforme a la proposición del Consejo de Administración.
6. Elección de Consejeros y Comisarios para el nuevo Ejercicio Social.
7. Determinar el monto de honorarios a los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y acuerdos que al respecto se tomen.
8. Asuntos Generales.

Para tener derecho a asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán con anticipación a la hora fijada a la celebración de la misma, obtener una tarjeta de entrada en la Gerencia de la Empresa, la cual será expedida a la persona a cuyo nombre estén inscritas las Acciones en el Libro, que para tal efecto lleva la Empresa, siempre y cuando declaren bajo su firma no haber vendido o traspasado ninguna de las Acciones que están inscritas en el Libro ya citado; en caso de no poder asistir personalmente los Accionistas podrán hacerlo mediante Carta Poder otorgada a personas de su confianza.

Cd. Mante, Tam., a 10 de junio del 2002.- Camiones de la Huasteca, S.A. de C.V., Presidente, SR. HÉCTOR M. SAENZ COURET.- Rúbrica.

1995.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00216/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS NEGRETE LÓPEZ, denunciado por la C. HERMELINDA SARABIA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de junio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1996.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00212/2002 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CORONA ZAMORA denunciado por la C. GENOVEVA CORONA MEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de junio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1997.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTA SALDAÑA SANDOVAL, denunciado por el C. MARCOS RIVERA MURGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de junio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1998.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR ALEJANDRO QUEZADA MURILLO, denunciado por la C. ALICIA MURILLO ESCOBEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 29 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1999.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 323/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del SEÑOR FRANCISCO RAMÍREZ CORNEJO, promovido por JOSÉ RAÚL RAMÍREZ FLORES, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2000.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA JIMÉNEZ DE MÉNDEZ Y LORENZO MÉNDEZ BALBUENA, bajo el Expediente Número 375/2002, promovido por CONCEPCIÓN MÉNDEZ JIMÉNEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del

Estado, como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad en el turno matutino, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los cinco días del mes de junio del año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

2001.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 00369/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. LORETO GALLARDO MOLINA, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos los que se consideren a ello, en el término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior es dado a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2002.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de mayo del año dos mil dos, el Expediente Número 467/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SERGIO EDEL GUTIÉRREZ SAUCEDO, denunciado por la C. SILVIA ESTHER ZOZAYA VALDEZ VIUDA DE GUTIÉRREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2003.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 523/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX YÁÑEZ GARCÍA denunciado por HERMINIA GUERRA VELA, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los treinta y un días de mayo del dos mil dos.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2004.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 479/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL RAMÍREZ RAMÍREZ denunciado por RAÚL, MIGUEL Y JOSÉ RAMÍREZ HERNÁNDEZ, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil dos.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2005.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 477/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN GARCÍA RAMÍREZ denunciado por EVILA YOLANDA RANGEL CANDANOSA, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y

en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veintidós días del mes de mayo del dos mil dos.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2006.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 361/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del SEÑOR ONÉSIMO GUTIÉRREZ GARZA, promovido por EVA GONZÁLEZ VIUDA DE GUTIÉRREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días de después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2007.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 360/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del SEÑOR LORETO VALDEZ QUEZADA, promovido por SANTOS VALDEZ TREVIÑO; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2008.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 375/2002, la Sucesión Intestamentaria a bienes de IRMA ALICIA SILVA DEL VALLE, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (23) veintitrés días del mes de mayo del año (2002) dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

2009.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dos, se ordenó la radicación del Expediente Número 393/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PATRICIO PÉREZ GARZA, denunciado por la C. ELISA FLORES VDA. DE PÉREZ, ordenando que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de su última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 27 de mayo del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2010.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE RODRÍGUEZ CASTILLO, bajo Número de Expediente 307/2002,

ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.- Se expide el presente Edicto para su publicación a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

2011.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de junio del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 571/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RICARDO GUZMÁN GIL.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de junio del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2012.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la SEÑORA NOHEMÍ AMÉRICA CORTEZ ORTIZ, bajo el Expediente Número 344/2002, promovido por RAFAEL MONTERO SALAZAR, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad en el turno matutino, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.-DOY FE.

Para lo anterior se expide el presente a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

2013.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil dos, el C. Lic. Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 486/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora EUSTOLIA HERNÁNDEZ CARRILLO DE ESPINOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2014.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el expediente Número 529/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ LADRÓN DE GUEVARA HERNÁNDEZ.

Plíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de junio del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2015.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del SEÑOR JOSÉ LUIS ALDAZ HERNÁNDEZ bajo el Expediente Número 378/2002, promovido por la C. IRMA VILLEGAS DE ALDAZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad en el turno matutino, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.-DOY FE.

Para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de junio del año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

2016.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 21 de enero del 2002.

SE CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de enero del presente año, ordenó la radicación del presente Expediente Número 00002/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDA OCAÑA BALDERAS, promovido por JESÚS OLIVARES IBARRA.

Por éste Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2017.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA MARTÍNEZ DE LEÓN, quien falleció con fecha 25 de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, bajo Expediente Número 397/2002, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de 15 días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los 3 tres días del mes de junio del año (2002) dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2018.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha treinta de mayo del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 110/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LÁZARO ESTRADA MONITA, promovido por la C. ERNESTINA ESTRADA CÓRDOVA.

Así mismo, la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la localidad, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios la radicación de la presente Intestamentaria, para los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan ante éste Juzgado para hacerlos valer, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 30 de mayo de 2002.- El Secretario Interino del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

2019.- Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha veintisiete de mayo del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 104/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los SEÑORES MELQUIADES SALAZAR MASCORRO Y ANTONIA CÓRDOVA MEZA, promovido por la C. MARÍA ESTHER SALAZAR GUERRERO.

Así mismo, la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la localidad, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios la radicación de la presente Intestamentaria, para los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan ante éste Juzgado para hacerlos valer, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 29 de mayo de 2002.- El Secretario Interino del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

2020.- Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 406/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO RENOVARO RANGEL denunciado por CARLOS RENOVARO ÁLVAREZ, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los diecinueve días del mes de abril del dos mil dos.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2021.- Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00059/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS CAMERO RODRÍGUEZ y EULALIA MURGA LARA, denunciado por SONIA CAMERO MURGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 3 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2022.- Junio 20.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil dos, dictado en el Expediente Número 893/1993, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jesús Jorge Salgado Rojas en su carácter de Apoderado de BANCO INVERLAT,

S.A., en contra de FRANCISCO GARZA LERMA y ALMA ISELA FLORES PÉREZ DE GARZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano con una superficie de 168.00 M2, ubicado en la calle 15 No. 1309, entre Abasolo y Matamoros en esta Ciudad y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.00 M.L. con Manuel Torres López; AL SUR en 24.00 M.L. con Ernesto Flores; AL ORIENTE en 7.00 M.L. con Jesús Javier Flores Pérez y AL PONIENTE en 7.00 M.L. con José Salinas Morales; dicho inmueble se encuentra Inscrito en la Sección I, Número 46,867, Legajo 938 del municipio de Matamoros, Tam., de fecha 22 de agosto de 1989 a nombre de los demandados.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para el remate por ser ligeramente más alto que el del avalúo del perito de la parte actora, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de mate en Primera Almoneda.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2023.- Junio 20 y 27.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 37/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ismael Quintanilla Acosta y continuado por los Lics. Mirna Elena De Leija Basoria y Antonio Carlos Salmón Núñez en su carácter de Endosatario en procuración de MA. TERESA GONZÁLEZ MEDINA, en contra de MARTÍN GÁMEZ GÓMEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles: A).- Terreno de 7.69 metros por 20 metros identificado como lote 03, manzana 06 de la colonia Nuevo Tamaulipas; con los datos de registro: Sección I, Legajo 1782, Inscripción 89088, fecha 10 agosto de 1993, municipio de Victoria, Tamaulipas. B).- Terreno de 7.69 metros por 20 metros identificado como lote 04 manzana 06 la colonia Nuevo Tamaulipas, con los datos de registro Sección I, Legajo 1782, Inscripción 89079, fecha 10 de agosto de 1993, municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual fue valuado por los peritos valuadores en las cantidades de 1.-\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), 2.- \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo se ordena rematar el 50% de los bienes inmuebles que se

encuentran embargados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día SEIS (06) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2024.- Junio 20 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 405/1997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de GUSTAVO MUÑOZ CHÁVEZ Y MARÍA DE LA LUZ VILLAGOMEZ MUÑOZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Andador Q número 807, Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, Lote número 4, Manzana 5, de esta Ciudad, con una superficie de 172.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 8.00 M.L Andador Q; AL SUR en: 9.20 M.L. Lotes números 17 y 18; AL ESTE en: 20.00 M.L. con Lote número 3, AL OESTE en: 20.00 M. L. con Lote número 5.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 1445, Legajo 29, de fecha 13 de enero de 1995 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2025.- Junio 20 y 27.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble embargado en el Expediente Número 446/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Claudia Aracely Martínez Reyes, endosatario en procuración del C. REYES BETANCOURT RODRÍGUEZ en contra del C. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LUNA, cuyo inmueble es el siguiente:

Terreno y construcción ubicado en calle Abasolo casa No. 100, lote 34, manzana 2, Conjunto Habitacional "Colinas de San Gerardo" de esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 123.60 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.40 metros con calle Abasolo; AL SUR en 7.08 metros con el lote 1; AL ESTE en 15.20 metros con calle Burgos y AL OESTE en 15.00 metros con el lote 33.- En su construcción casa de un nivel de buena calidad, que consta de dos tipos de construcción, Tipo 1: Habitable, sala, comedor, cocina, un baño, dos recámaras y cuarto de servicio.- Tipo dos.- Área de lavado.- Cuenta con servicios municipales agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos de concreto.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 97775, Legajo 1956, de fecha 15 de febrero de 1996 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los estrados publicados en la puerta del Juzgado competente y de la Oficina Fiscal de ciudad Victoria, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DIA (12) DOCE DE JULIO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, A LAS (13:00) TRECE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor legal pericial fijado al inmueble que se saca a remate; así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia de esta Ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- Se expide el presente Edicto a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

2026.- Junio 20, 26 y Julio 2.-3v1.